



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 016-2019-MDY-ALC/GM

Yurúa, 12 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 120-2019-MDY-ALC-GM-U.AySA/JMSM de fecha 11 de marzo de 2019, Informe N° 136-2019-MDY-GM-SGPPYR de fecha 12 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 120-2019-MDY-ALC-GM-U.AySA/JMSM de fecha 11 de marzo de 2019, la Sra. Jenny M. Seijas Montes, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita reembolso de gastos por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), por la actividad que se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Yurúa el día 08 de marzo de 2019, con un almuerzo y un presente a las mujeres del distrito de Yurúa, conforme se acredita con la Factura N° 0001-000008 que adjunta;

Que, con Informe N° 136-2019-MDY-GM-SGPPYR de fecha 12 de marzo de 2019, el Econ. Percy D. Vásquez Lima, Sub Gerente de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la certificación presupuestal de Nota N° 0000000003 de fecha 12 de marzo de 2019, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), y estará afecto a la siguiente estructura funcional programática:

9001 3999999 5000003 03 006 0008: GESTION ADMINISTRATIVA.
0007 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.
Monto: S/ 8,000.00
Específica: 2.3.2 7.11 99..... 8,000.00

Que, mediante Provedo de fecha 12 de marzo de 2019, la Gerencia Municipal manda a la Oficina de Asesoría Jurídica que se proyecte la resolución correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 053-2019-MDY-ALC-GM/OAJ de fecha 12 de marzo de 2019 y habiéndose delegado facultades al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MDY/ALC de fecha 31 de enero del 2019, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor de la Sra. Jenny Mercedes Seijas Montes, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, por el importe de 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), y estará afecto a la siguiente estructura funcional programática:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



9001 3999999 5000003 03 006 0008: GESTION ADMINISTRATIVA.
0007 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.
Monto: S/ 8,000.00
Específica: 2.3.2 7.11 99..... 8,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YURUA
Jorge Luis Rengifo Peña
Lic. Jorge Luis Rengifo Peña
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Unidad de Abastecimiento
Sub Gerencia de Presupuesto
Archivo